MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

DICTAMEN DE PRECIO REFERENCIAL - UOC

POR LA CUAL SE REALIZA LA ESTIMACION DE PRECIO PARA LA "ADQUISICION DE TRACTORES AGRICOLAS CON RASTRA" PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Visto la necesidad de adquirir Tractores Agrícolas con Rastra para uso agrícola y ayudar a los pequeños productores del Distrito de San Juan Nepomuceno, la Institución Municipal a través de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comienza el proceso de licitación donde solicita la compra de las maquinarias para la realización de los trabajos enmarcados para el periodo.

Que, en cumplimento del procedimiento de carácter administrativo institucional en concordancia con las disposiciones de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 esta unidad operativa una vez recibidos los datos presupuestarios de carácter financiero a ser aplicado en el rubro 530 ha procedido a la planificación y posterior carga del Programa Anual de Contrataciones (PAC) en la que refiere la adquisición de Tractores Agrícolas con Rastra proyectado para el ejercicio fiscal dos mil veinte y dos (2022).

Que, el Artículo 15° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas establece..."Estimación de Costo"... Los organismos, entidades, municipalidades realizaran la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para cada operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación. La estimación de costos se realizara sobre el valor de cada contrato durante todo el periodo de vigencia, incluidas eventuales prorrogas o ampliaciones..."

Que, la ley N° 3439/07 que modifica la ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas por la cual se establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en su artículo 3° inciso x) instituye; Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); es la institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades; y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta ley y su reglamento.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020 en el artículo 2° establece "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los precios de referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Nilsa Rosana López E.
Encargada de U.O.C.
Municipalidad de San Juan Nep.

utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización y distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de contratación por la Vía de la Excepción con Aviso de Intención, los convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la contratación. Además de la estimación global de costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los precios referenciales que le correspondan, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el sistema de información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

En este caso de llamados de bienes en los cuales se requieran de servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

La publicación de los precios de referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al sistema de contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, de fecha 07/05/2020, que aprueba la Guía de elaboración de precios referenciales para la estimación de precios referenciales del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2022 "Adquisición de Tractores Agrícolas con Rastra", los precios remitidos se detallan a continuacion:

"ADQUISICIÓN DE TRACTORES AGRICOLAS CON RASTRA" PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL

OPCION 1: PRECIO N° 1: PLANILLA DE PRESUPUESTO EMPRESA KUROSU Y CIA.
OPCION 2: PRECIO N° 2: ADJUDICACION IN N° M401.865
OPCION 3: PRECIO N° 3: ADJUDICACION ID N° 402.843
OPCIÓN 4: PRECIO N° 4: PRESUPUESTO SETAC_MUNI_SANTA ROSA MISIONES

Que respecto a la **normativa legal vigente**, la presente **Resolución** establece **Guía para la Elaboración de Precios Referenciales conforme a los mecanismos asentados en la presente Guía**, esta Unidad efectúa el análisis de los precios proporcionados, con el fin de determinar el promedio de los precios referenciales para el llamado de referencia, con el propósito de tomar las medidas de prudencia administrativa para brindar mayor transparencia en nuestra gestión, y de tal forma se pueda precautelar la economía del Estado.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Nilsa Rosana López E.
Encargada de U.O.C.
Municipalidad de San Juan Nep.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

En tal sentido, utilizamos los precios de presupuesto remitido por la empresa Kurosu y Cía. dedicado al rubro de ventas de maquinarias, más los precios históricos de los diferentes convocantes que habían efectuado la compra del mismo bien a través del proceso de contratación para sus municipios como ser la adjudicación del ID N° 401.865 Gobernación de Alto Paraná, ID N° 402.843 Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA); y la planilla de presupuesto remitido por SETAC a la Municipalidad de Santa Rosa Misiones obteniendo así el precio promedio a ser utilizado y publicados en el Sistema de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, ya que la misma permite que todo potencial proveedor o contratista que reúnen la solvencia técnica económica y legal necesaria, y se ajusten al PBC y demás disposiciones legales que rigen la materia (Ley, Decretos de la DNCP) como así también estén en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

Cabe destacar también que, nuestra Institución busca transparentar los procesos a ser ejecutados, a través de la equidad de la libre competencia para aquellos oferentes interesados y que se encuentran dentro de los parámetros de las disposiciones legales que rigen la materia, para los llamados a ser ejecutados por nuestra Institución Municipal.

Por tanto, en atención a las consideraciones expuestas, cumpliendo con todo lo señalado en la **Resolución DNCP N° 1890/2020, de fecha 07/05/2020**, que aprueba **Guía de elaboración de Precios Referenciales y dando cumplimiento a lo estipulado en el Art. 4 Principios Generales de la Ley 2051/03, se procede a publicar el Precio Referencial obtenido,** para la comunicación del llamado a Licitación por **LPN N° 01/2022 (ID N° 405.977) PARA LA "ADQUISICION DE TRACTORES AGRICOLAS CON RASTRA" PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL.**

Se adjunta al presente dictamen, planilla de cálculo elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), como así también reporte de precios de la empresa dedicada al rubro y los antecedentes adjudicados históricos de las instituciones mencionadas más arriba.

BIENES		KUROSU Y CIA		ID N° 401.865		ID N° 402.843		PRESUPUESTO SETAC_MUNI_SANTA ROSA MISIONES		
Ítem	**Producto**	**Unidad de medida**	**Costo unitario IVA Incl.**	**Unidad de medida**	**Costo unitario IVA Incl.**	**Unidad de medida**	**Costo unitario IVA Incl.**	**Unidad de medida**	**Costo unitario IVA Incl.**	**Precio Referencial del llamado**
1	Tractor Agrícola 109 a 115 hp – 4x4	Unidad	466.250.000	Unidad	325.750.000	Unidad	510.000.000	Unidad	0	**434.000.000**
2	Rastra aradora 16 discos	Unidad	98.000.000	Unidad	68.500.000	Unidad	0	Unidad	118.500.000	**95.000.000**

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Nilsa Rosana López
Encargada de la UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Unidad Operativa de Contrataciones
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

San Juan Nepomuceno, de enero de 2022

SEÑORES:
KUROSU Y CIA
SUCURSAL MA. AUXILIADORA-ITAPUA, PY
PRESENTE

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones, tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del procedimiento licitatorio con la descripción LPN N° 01/2022 "ADQUISICION DE TRACTORES AGRÍCOLAS CON RASTRA" que proyecta ejecutar esta Institución Municipal a efecto de solicitarle se sirva remitir el costo unitario de las siguientes maquinarias detalladas conforme a la planilla adjunta, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 en concordancia con la Resolución DNCP 1890/2020.-

Planilla del Bien solicitado:

Ítem	Producto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario IVA Incl.
1	Tractor Agrícola 109 a 115 hp – 4x4	Unidad	2	
2	Rastra aradora 16 discos	Unidad	2	

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Nilsa Rosana López Espínola
Encargada de la UOC

Kurosu & Cia. S.A.
Rubén Silvero
Dpto Licitaciones
18-01-22

Kurosu & Cía. S.A.

JOHN DEERE

Ruta PY06, Km. 6
Arroyo Porá - Encarnación
Tel: (071) 214 600 - 214 700
E-mail: kccom1@kurosu.com.py
www.kurosu.com.py

María Auxiliadora, 19.Enero.2022.-

Señores:
Municipalidad de San Juan Nepomuceno
Presente.

Presupuesto S6- N° 78/2022

Conforme a su pedido, Nos permitimos cotizar el siguiente equipo :

01- Una Rastra Aradora, marca INRODA, de 16 Discos, con Levante Hidráulico, de Procedencia brasilera, con las siguientes características:

- Tipo : Offset
- Cant. de Discos : 16
- Ancho de Corte : 1.750 mm
- Ancho de Discos : 26"
- Espesor de Discos : 6 mm
- Espaciamiento entre Discos : 235 mm
- Peso : 1.615 Kg
- Neumáticos Std : 2 unidades 6.00 x 16"
- Accionamiento de Ruedas : Hidráulico ...como mínimo

PRECIO DE VENTA IVA INCLUIDO:.....GS: 98.000.000.-
Son Guaraníes Noventa y ocho millones.-

Observaciones:
- Plazo de entrega: Según disponibilidad de stock
- Validez de la oferta: 15 días.
- Repuestos y Servicios en todas las filiales de KUROSU Y CIA S.A
- Garantía de fábrica : 6 meses.-
- **Persona de contacto: Edgar López, Cel. 0983-123066**

Kurosu & Cía. S.A.
Rubén Silvero
Dpto Licitaciones

Kurosu & Cía. S.A.

JOHN DEERE

Ruta PY01, Km. 195
San Juan Bautista - Misiones
Tel: (021) 7213538
E-mail: kccomjde1@kurosu.com.py
www.kurosu.com.py

María Auxiliadora, 19.Enero.2022.-

Señores:

Municipalidad de San Juan Nepomuceno

Presente.

Presupuesto S6- N° 77/2022

Conforme a su pedido, Nos permitimos cotizar el siguiente equipo :

01- Un Tractor Agrícola, marca JOHN DEERE, modelo 6403 sin cabina , tracción 4x4, de Procedencia mexicana, con las siguientes características:

- Motor **John Deere *Power Tech™*** diesel, 4 cilindros, turboalimentado, **109 Hp de potencia neta.**
- **Transmisión** tipo **sincronizada** con 12 marchas adelante y 4 de reversa.
- Tracción delantera motorizada, con accionamiento mecánico
- Toma de fuerza 540/1000 rpm.
- Frenos a disco húmedo, accionamiento mecánico.
- Sistema eléctrico 12 Volts.
- Tanque de combustible de 152 Lts.
- Capacidad de levante 3420 Kg al 90 %.
- Sistema de dirección hidrostática, con bomba exclusiva.
- Bomba hidráulica de engranajes con caudal de 50 litros por minuto al implemento.
- Contrapesos delanteros y traseros.
- Plataforma del operador con techo, asiento básico.
- Neumáticos: Delanteros 14,9-24R1, Traseros 23,1-30 R1.
- Controles, tacómetro, horómetro, temperatura, nivel de combustible y luces indicadoras.

PRECIO DE VENTA IVA INCLUIDO:.....GS: 466.250.000.-
Son Guaraníes Cuatrocientos sesenta y seis millones doscientos cincuenta mil.-

Observaciones:

- Incluye Plan de Mantenimiento de 2.000 horas, (Filtros, Aditivos, Lubricantes, Mano de Obra del Servicio, Traslado, Capacitación de Operadores)
- Plazo de entrega: Según disponibilidad de stock
- Validez de la oferta: 10 días.
- Repuestos y Servicios en todas las filiales de KUROSU Y CIA S.A
- Garantía de fábrica del Tractor 6403: por el periodo de 36 meses o 2.000 Hs.
- **Persona de contacto: Edgar López, Cel. 0983-123066**

Kurosu & Cía. S.A.
Rubén Silvero
Dpto Licitaciones

Contrato N° 22/2021

Entre la Gobernación de Alto Paraná, domiciliada en Av. Bernardino caballero y Rogelio Benitez, República del Paraguay, representada para este acto por **PROF. DR ROBERTO GONZALEZ VAESKEN**, con Cédula de Identidad **N° 714.079**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **KUROSU & CIA S.A. con RUC N° 80002592-0**, domiciliada en Ruta II, carretera Km 15, lado Acaray – Minga Guazú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. MARTÍN DEJESÚS ORTIZ VÁZQUEZ**, con Cédula de Identidad **N° 873.253**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Tractores Agrícolas y Rastra Aradora", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:
Adquisición de Tractores Agrícolas y Rastras Aradoras

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 401.865

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 03/2.021, convocado por la Gobernación de Alto Paraná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°2.134/2.021 de fecha 18/10/2021.

GOBERNACION DEL ALTO PARANÁ
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Roberto L. Gonzalez Vaesken
Gobernador de Alto Paraná

Kurosu & Cia. S.A.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25101901-001	Tractor Agrícola	Unidad	UNIDAD	5	JOHN DEERE	MEXICO	325.750.000	1.628.750.000
2	21101501-001	Rastra Aradora	Unidad	UNIDAD	5	INRODA	BRASIL	68.500.000	342.500.000
Precio Total									**1.971.250.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Mil novecientos setenta y un millones, doscientos cincuenta mil guaraníes. (Gs. 1.971.250.000)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:
Hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:
Secretaría de Servicios Generales, Transporte y Talleres. -

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

GOBERNACION DEL ALTO PARANA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Roberto L. González Vaesken
Gobernador de Alto Paraná

Kurosu & Cia. S.A.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay a los 28 días del mes de Octubre del año 2.021.-

Firmado por:
LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA :

Prof. Dr. ROBERTO LUIS GONZALEZ VAESKEN
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por: KUROSU & CIA S.A. :

Sr. MARTÍN DEJESÚS ORTIZ VAZQUEZ
APODERADO

Kurosu & Cia. S.A.

CONTRATO N°041 /2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS AGRICOLAS PARA EL IPTA" - ID N° 402.843.

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA),** con **RUC N° 80063744-5**, con domicilio legal y Sede Central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y oficina de gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto el **Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO**, en su carácter de Presidente conforme al Decreto N° 156/2018, con Cédula de Identidad N° 913.960, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE) (RUC: 80021625-3)**, domiciliada en la Avenida Perón e/ el Trabajador, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. RODRIGO YAMIL DI PARDO ARMELE**, con Cédula de Identidad N° 1.898.834, en carácter de Representante Legal, otorgado por Poder Especial, primera Copia, Folio 95 civil "B", Esc. N° 22-2019, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de **ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS AGRICOLAS PARA EL IPTA**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.
Objeto del contrato

1. **OBJETO**
El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación Pública Nacional N° 01/2021 "Adquisición de Maquinarias Agrícolasparael IPTA, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor:
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**
Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA***

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 402.843. Plurianual

5. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
El contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 01/2021 "Adquisición de Maquinarias Agrícolas para el IPTA, convocado por la **Dirección de Contrataciones del IPTA,** según Resolución N°417/2021. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 491/2021.

Rodrigo Di Pardo
Representante Legal
Ferreteria Industrial S.A.E.
RUC 80021625-3

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
IPTA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE
Presidente

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Especificaciones tecnicas	Unidad de Medida	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total (IVA incluido)
1	**Tractor Agrícola Doble tracción**, sin cabina con techo. Motor diesel, turbo alimentado, intercooler - (Tractor agrícola)	Unidad	1	Massey Ferguson	Brasil	510.000.000	510.000.000
3	**MOTOCULTIVADOR CONTROLADOR** DESCRIPCIÓN:. Tipo de combustible gasolina a fin de desenvolver trabajos en invernaderos y espacios cerrados (Motocultor)	Unidad	2	Asia Technology	Korea	89.750.000	179.500.000
4	**DESMALEZADORA/PODADORA DESCRIPCIÓN:** Desmalezadoras: Peso 7,6 kg. (como mínimo), cilindrada 41.5 cm³ (como mínimo) - (Desmalezadora agrícola)	Unidad	1	Sthill	Brasil	6.150.000	6.150.000
5	**MOTOSIERRA DESCRIPCIÓN:** potencia: 3,9 hp (como mínimo) - cilindrada: 61,5 cm3 - (Motosierra)	Unidad	1	Sthill	Brasil	3.975.000	3.975.000
TOTAL Gs. (IVA incluido)							**699.625.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 699.625.000**(Guaraníes seiscientos noventa y nueve millones seiscientos veinticinco mil) IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones. La validez del pago para el año 2022 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del IPTA.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y deberá extenderse hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización del Contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Rodrigo Di Pardo
Representante Legal
Ferretería Industrial S.A.E.
RUC 80021625-3

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
IPTA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE
Presidente

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega de bienes o la prestación de los servicios contratados en el plazo indicado por la convocante, será pasible de una multa equivalente al 0,1 % (cero coma uno por ciento) por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes o de los servicios adjudicados, computados a partir del primer día de cumplido el plazo previsto en la cláusula 8 del presente contrato, la misma se deducirá automáticamente del valor de la factura correspondiente, de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR.

El cálculo y la aplicación de la respectiva multa estará a cargo del Administrador del contrato. La multa será aplicada y deducida en forma automática sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 25 del mes de NOVIEMBRE y año 2021.-

Sr. RODRIGO YAMIL DI PARDO ARMELE
Representante LegalFERRETERIA INDUSTRIAL SAE

Rodrigo Di Pardo
Representante Legal
Ferretería Industrial S.A.E.
RUC 80021625-3

Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO
Presidente del IPTA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Presidente ·

SETAC S.R.L.
SERVICIO TECNICO AGROP. COMERCIAL
IMPORTACIONES - REPRESENTACIONES

Capitán Miranda, 22 de Marzo del 2.022.-

Señor/es:

Municipalidad de Santa Rosa Misiones.

Presente.

Ref.: **Provisión solicitud de presupuesto para ADQUISICIÓN DE TRACTORES AGRÍCOLAS PARA USO INSTITUCIONAL -PLURIANUAL.**

En nombre de la empresa SETAC S.R.L, nos dirigimos a usted y por su intermedio a quien corresponda a los efectos proporcionar cotización de rubros para la "ADQUISICIÓN DE TRACTORES AGRÍCOLAS E IMPLEMENTOS PARA USO INSTITUCIONAL – PLURIANUAL" para el distrito de Santa Rosa de Lima Misiones, se datos de los mismos;

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GS.
1	Rastra aradora hidráulica con ruedas 16 x 26.-	1	118.500.000.-
2	Rastra niveladora 32 discos.	1	126.000.000.-
3	Sembradora abonadora sistema cartográfico ó pivotado.	1	134.600.000.-

SETAC S.R.L.

Tatiana Paiva.

Jefe Administrativa Sucursal Capitán Miranda.

SETAC S.R.L